

Laredo, 6 de marzo de 2007.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
07/3563

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Citación para notificación de licencias de obras

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de su publicación de este anuncios, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación, a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº licencia	Nombre y apellidos	Fecha envío
289/06	Juan José Barrado Hoyas	25/01/07
741/06	José Manuel Lavín Cobo	25/01/07

Liérganes, 26 de febrero de 2007.—El tesorero, Pedro José Oslé Cantolla.
07/3125

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de trámite de audiencia en procedimiento de derivación de responsabilidad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas en las oficinas del mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la Plaza de Cantabria, s/n en Santa Cruz de Bezana.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9.00 h. 13.00 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Trámite de audiencia.
Apellidos y nombre o razón social: Gespanor 2002, S.L.
DNI-CIF: B83320135.
Deudas: Impuesto Sobre bienes inmuebles-urbana.
Referencia: 7102008VP2170S0110FL.
Ejercicios: 2006

Santa Cruz de Bezana, 27 de febrero de 2007.—La Tesorera accidental (firma ilegible).
07/3083

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de providencia de apremio a deudores

No siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero; de conformidad a lo dispuesto el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, mediante este anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar y plazo que se indica, para que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento ejecutivo de apremio que a cada uno le afecta.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los deudores deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9.00h. a 13.00h.; en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en periodo voluntario, sin que se hubiera efectuado el pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, fue dictado por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento Providencia de Apremio de conformidad con el artículo 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

PLAZOS DE INGRESO.

Artículo 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

a)- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b)- Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme a los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

En la Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de Lunes a Viernes, en horario de 9.00h a 13.00h.

RECURSOS:

De reposición ante la Sra. Tesorera, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económica-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de Apremio